

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

153

Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que cual se adjudica, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061

Hechos

1. El 29 de octubre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 140 la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de octubre de 2022, por la que se convocó el procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1), adscrita a la unidad de Recursos Humanos, de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

2. El 09 de diciembre de 2022 se publicó la resolución del director gerente de la gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con la lista provisional de personas admitidas, excluidas y de meritos del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1), adscrita a la unidad de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061

3. El 27 de diciembre de 2022 y una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones y reclamaciones establecido, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, se publicó la resolución del director gerente de la gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares con la lista definitiva de personas admitidas, excluidas y de meritos del procedimiento para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1), adscrita a la unidad de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061

4. El 09 de enero de 2023 y conforme con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, se publicó la resolución del director gerente de la gerencia de Atención a Urgencias 061 del Servicio de Salud de las Islas Baleares con la lista de la puntuación total definitiva y se adjudicó, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1), adscrita a la unidad de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 a favor de la señora Sonia Carrillo García con el número de DNBI ****4739E.

5. De conformidad con el punto 8.4 de la convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo y elevada por la Comisión de Selección la propuesta de resolución de la convocatoria con la adjudicación definitiva, se procede a resolver esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente.

2. El 28 de febrero de 2012 se publicó en el BOIB núm. 31 el Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012).

3. El 31 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB núm. 70 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 13 de mayo de 2022 relativo a la modificación del Pacto de 24 de febrero de 2012 por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. El punto 2 l) de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 11 de marzo de 2021 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales y en las personas titulares de las gerencias territoriales establece que «se delegan en las personas





titulares de las gerencias territoriales de los diferentes centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares las competencias siguientes [...] l) Convocar y resolver los procedimientos de promoción interna temporal del artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar la plaza vacante del grupo administrativo de la función administrativa (C1), adscrita a la unidad de Recursos Humanos de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 a la señora Sonia Carrillo García, titular del DNI ****4739E.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Informar a la persona seleccionada que, de conformidad con el punto 9 de la convocatoria, dispone de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución, para tomar posesión de la plaza.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 10 de enero de 2023

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061

P.D. del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears (Resolució de 11 de març de 2021, BOIB nº39/2021, de 20 de març)
Eloy Villalba Ballesteros

